

PERGAMINO, noviembre 1 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la en Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2004, al considerar el Expte. D-136-04 D.E. C-5562-04 CONTADOR MUNICIPAL Ref: Cooperativa Eléctrica El Socorro solicita préstamo de \$ 45.000.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio de préstamo con la Cooperativa ---
----- Eléctrica El Socorro Ltda., con ajuste a las cláusulas del citado documento, cuyo texto corre agregado a estos actuados y se declara parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º.- Incrementase el presupuesto de gastos del corriente año en -
-----la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), mediante la creación de la siguiente partida:

Finalidad 9 – Programa 1 – 2.6.2.3.
Préstamo Coop. Eléct. El Socorro \$ 45.000,00

ARTICULO 3º.- El incremento del artículo anterior se financiará mediante la
----- reducción de las siguientes partidas presupuestarios:

Finalidad 3 – Programa 2.1.1.2.14.2
Gastos para Atención Servicios Públicos \$ 9.000,00

Finalidad 3 – Programa 10.1.1.2.14.2
Gastos para Atención Servicios Públicos \$ 36.000,00

ARTICULO 4º.- La suma prestada será devuelta por la COOPERATIVA EN
-----TREINTA Y SEIS (36) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00) con vencimiento la primera de ellas el día 10/12/04 y la última el día 10/11/07 sin intereses. Las partes dejan constancia que las cuotas han sido fijadas en función del valor del kw más impuestos del alumbrado público vigente al

período 05/2004 equivalente a \$ 0,1170 + (carga impositiva 27,20%) = \$ 0,1488 (\$ 1.250,00)/0,1488 = 8.400,54 Kw). Por lo tanto las partes acuerdan que las cuotas se entenderán modificadas de modo tal que permitan adquirir idéntica cantidad de Kw, que los prevee la relación antes mencionada, durante toda la relación del contrato.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6011/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino